



RESOLUCION R-Nº 1669-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2022

Expte. N° 17.676/22

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Lic. Rubén Emilio CO-
RREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, solicita autorización para el lan-
zamiento de la I CONVOCATORIA A CURSOS Y TALLERES DE EXTENSIÓN VERANO 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE la presente convocatoria consiste en la formulación de cursos de extensión
universitaria, talleres de extensión, actividades artísticas y culturales, conferencias y charlas para
desarrollarse entre los meses de enero y marzo del año 2023 en el "Centro Cultural Holver Marti-
nez Borelli" y en los Centros de Extensión Universitaria que actualmente funcionan en la Capital y
el Interior.

QUE las propuestas de los cursos de extensión universitaria se deberán enmarcar
dentro los lineamientos fijados por la Resolución CS N° 309/00, pudiendo presentarse actividades
gratuitas y autofinanciadas.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA presenta los lineamien-
tos para la presente convocatoria.

QUE para el desarrollo de la misma se utilizarán recursos provenientes de progra-
mas específicos de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS para el apoyo de las acti-
vidades de extensión universitaria, y otros recursos que pudiera aportar el Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la I CONVOCATORIA A CURSOS Y TALLERES DE EXTENSIÓN VE-
RANO 2023 para el desarrollo de los cursos de extensión universitaria, talleres de extensión, acti-
vidades artísticas y culturales, conferencias, y charlas, para desarrollarse entre enero y marzo del
2023 en el CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" y en los CENTROS DE EX-
TENSIÓN UNIVERSITARIA que actualmente funcionan en la Capital y el Interior, de acuerdo a la
propuesta presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA que como ANEXO
forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la afectación de los créditos presupuestarios de la SECRETARÍA DE EX-
TENSIÓN UNIVERSITARIA de la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) provenien-
tes de programas específicos de la SECRETARÍA POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) para el
apoyo a las actividades de extensión universitaria, que serán destinados a gastos de la compra
(bienes de uso, de consumo y pago de servicios personales para el desarrollo de los cursos y ta-
lleres que se presenten en el marco de la presente convocatoria).

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados.
Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

I CONVOCATORIA A ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN VERANO 2023

Secretaría de Extensión Universitaria: Centro Cultural "Holver Martinez Borelli" - Centros de Extensión Universitaria - Dirección de Programas y Proyectos

- ✓ Primer llamado de inscripción de interesados para la presentación de proyectos de cursos, talleres, actividades artísticas, conferencias y charlas de extensión. y elección de responsables.

La Secretaría de Extensión Universitaria, a través de la presente convocatoria, invita a las cátedras, equipos de investigación, y proyectos a formular proyectos de cursos, talleres, actividades artísticas, conferencias y charlas de extensión para desarrollarse entre enero y marzo del 2023 en el marco de los Centros de Extensión Universitaria de la Capital (San Benito, Bicentenario, Unión, Limache) y el interior de la provincia (Vaqueros y San Carlos) y en el Centro Cultura

Las líneas propuestas por la Secretaría de Extensión Universitaria para la presentación de programas podrán ser las siguientes:

- ✓ Promoción de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Arte y cultura para niños, jóvenes y adultos
- ✓ Cursos de vocaciones científicas
- ✓ Cursos y talleres de capacitación permanente en oficios
- ✓ Cursos y talleres destinados a adultos mayores.
- ✓ Cursos y talleres de actividades para pueblos originarios.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los Cursos de Extensión Universitaria fueron reglamentados a partir de la Resolución CS N° 309/00, la cual establece en su artículo 4° la siguiente estructura de presentación de los mismos:

- ✓ Nombre del curso.
- ✓ Fines y Objetivos.
- ✓ Programa del curso, distribución horaria, cantidad de horas, metodología, sistema de evaluación (si corresponde) y lugar y fecha de realización.
- ✓ Conocimientos previos necesarios.
- ✓ Director responsable del curso y cuerpo docente (en todos los casos se acompañarán a la presentación el curriculum vitae tanto del director como de los docentes);
- ✓ Detalle analítico de erogaciones y eventual propuesta de arancelamiento.

En función de esta normativa que regula la convocatoria de cursos de extensión universitaria, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone el siguiente cronograma de convocatoria:

- Lanzamiento y difusión de la convocatoria: a partir del 16 de noviembre de 2022.
 - ✓ Presentación de propuestas: desde el 21 de noviembre al 09 de diciembre del corriente año, al siguiente correo electrónico: proyectoseu@unsa.edu.ar
- Ejecución de los cursos de extensión universitaria: a partir del lunes 16 de enero de 2023 hasta el 23 de marzo de 2023.